

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. MUE PRE 2018-00087.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 167 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba las comunicaciones provenientes de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y de la POLICIA NACIONAL, obrantes en los archivos Nros. 47 y 48.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe85c8f418179161cf927b590c40989460d7ab46b80dd8637cdc70ecf9d47aa**

Documento generado en 04/10/2022 12:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>